

con que poder sostener a' dho. escribiente  
negocios de f. al deposit. de Prop. al q. la pers.  
ban bajo recib. interino; f. todo lo que piden  
se les satisfaga sin oposicion alguna la mesada  
del mes de Abril ulto q. jam. no han percivido,  
determinando asi mismo, q. finalizado cada mes  
mes en lo subsivio, puedan percivirla de  
acordado de la C. de Murcia por recib. int.  
que q. de esta modo se evitara el compromi.  
so de tener q. despedir a' los escribientes,  
pudiendo f. conveniencia el retro. que es  
consequente al desquite de dho. asuntos. f.  
entendida la anterior manifestacion f. esta  
Ayunt. de acuerdo. Pare a' la Comision. de Prop. q.  
p. q. con urgencia informe lo q. se le ofrezca  
y pareca

Deuda a' Prop.  
se suspenda por  
ser en curso

Visto un parte del deposit. de los vendidos de Prop.  
f. a' cargo del actual, manifestando q. D. Ant. Valer.  
nota recibida de D. Geronimo Garcia residente  
en la Ciudad de Murcia, a' pesar de las repeti.  
ciones q. le ha hecho, no puede satisfa.  
cer f. ahora la cantidad de cuatrocientos sesenta  
y ocho p. veinte y dos m. parte del debito  
que queda pendiente del difunto D. Ant. Garcia  
Padre de la expresada D. Geronimo f. la senen.  
Comis. de Curas, saca de Placa y singularia  
del Alcaide, prometiendole satisfuertes si ley  
aflictiva alguna tuviera. En q. se encuentra  
su familia de resultado del Colera, se lo pers.  
untan. El Ayunt. en su intelig. de acuerdo  
se tenga en la actualidad en consideracion  
el pago del indicado debito f. la cantidad  
q. aflige a' la Ciudad de Murcia, sin perjui.  
cio de q. tan luego como esta case, se recorde  
al citado credito a' el D. Ant. Valerico

*[Handwritten signature]*

